

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A TODA ROPA TINTORERIA Y ARREGLOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (n.º autos 898/06 pieza ejecución 36/07), y para el pago de 3.571,52 euros de principal, 714,30 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada A Toda Ropa Tintorería y Arreglos, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de diciembre de 2007.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—78.942.

A Y B HISLABOR DÉCOR, S. L. (Sociedad absorbente)

HISPÁNICA DE LABORES, S. L.

J. H. DÉCOR PASAMANEROS, S. L. U. SUCESORES DE JULIO HERNÁNDEZ, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de socios de las dos primeras sociedades y el socio único de las dos últimas sociedades, domiciliadas todas ellas en Valladolid, el día 27 de diciembre de 2007, han acordado la fusión por absorción de «Hispanica de Labores, Sociedad Limitada» (antes Sociedad Anónima, y que previamente a la fusión se ha transformado en sociedad de responsabilidad limitada); «J.H. Décor Pasamaneros, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Sucesores de Julio Hernández, Sociedad Limitada Unipersonal», por «A Y B Hislabor Décor, Sociedad Limitada» (antes «A Y B Botones y Accesorios, Sociedad Limitada»), con extinción, mediante la disolución sin liquidación de las referidas sociedades absorbidas, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 27 de diciembre de 2007.—El Administrador único de las referidas sociedades, Eduardo Carretero Rodrigo.—178. 2.ª 9-1-2008

ACUFESA

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 69/07 a instancia de Jon Alonso Bilbao, frente a Acufesa, ha dictado el 18-12-07 auto por el que declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 396,30 euros de principal y 70 euros por intereses y costas.

Bilbao, 18 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—78.937.

AGROPECUARIA RACOSA, S. A.

Por decisión del Administrador Único de Agropecuaria Racosa, Sociedad Anónima adoptada en la fecha más abajo consignada, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General que se celebrará en el domicilio social, el día 5 de febrero de 2008, a las 13 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de administradores.

Segundo.—Modificación de los estatutos sociales en lo referente al sistema de administración.

Tercero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aumento del capital social y consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Quinto.—Protocolización de acuerdos.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de esta convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar bajo su firma, con carácter especial para esta Junta.

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—La Administradora Única, Doña María Costi Álvarez.—157.

AICILA TELECOM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 117/07, seguida en autos número 343/07, a instancia de Silvia Damora Rodríguez, contra Aicila Telecom, Sociedad Limitada, se dictó auto de fecha 19-12-2007, por la que se declara a la ejecutada Aicila Telecom, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un principal de 722,70 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 19 de diciembre de 2007.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—78.806.

ANA MARÍA FALCÓN MORENO

Declaración de insolvencia

D.ª Rocío Ayllón Romero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 25-09-07, recaída en autos 784/06, en Ejecución 74/07 ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, D.ª Ana María Falcón Moreno, para el pago de 4.348,89 euros más el 10% de interés anual en concepto de mora ex artículo 29.3.º del Estatuto de los Trabajadores de 434.889 euros, más 1.000 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, D.ª Rocío Ayllón Romero.—78.722.

APEX MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Navarra publica:

Que se declara la insolvencia provisional de la empresa Apex Maquinaria Industrial, S.L., a los fines de la ejecución número 76-07 por importe de 1.556,37 euros de principal, 108,94 euros de intereses provisionales y 155,63 euros de costas provisionales.

Pamplona, 19 de diciembre de 2007.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra.—78.958.